PRORROGA 01 DE LA SUSPENSION N°. 02 CONTRATO DE OBRA N°. 0174 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2021	
CONTRATANTE:	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
CONTRATISTA:	CONSORCIO LOS ALPES – R.L. YAMEL SIERRA CASTRO
OBJETO:	REALIZAR LA REPOSICION DE ALGUNOS TRAMOS DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DE IBAGUE, EN EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 1961 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021.
VALOR:	$ 1.070.948.327,oo
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES.
PRORROGA PLAZO N°. 01:	CUATRO (4) MESES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	SIETE (7) MESES
SUPERVISOR:	Ing. JAVIER JULIAN SUSUNAGA MURILLO PROFESIONAL EN MANEJO DE CATASTRO Y REDES
FECHA DE INICIO:	29 DE MARZO DE 2022
FECHA DE SUSPENSION N°. 01:	22 DE JUNIO DE 2022
FECHA DE PRORROGA N°. 01 A LA SUSPENSION N°. 01:	06 DE JULIO DE 2022
FECHA DE PRORROGA N°. 02 A LA SUSPENSION N°. 01:	01 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE PRORROGA N°. 03 A LA SUSPENSION N°. 01:	16 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE REINICIACION N°. 01:	23 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE SUSPENSION N°. 02:	15 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACION:	13 DE MARZO DE 2023

El día 31 de Enero de 2023, se reunieron en la ciudad de Ibagué, los suscritos, a saber: Ingeniero **JAVIER JULIÁN SUSUNGA MURILLO,** Profesional En Manejo de Catastro y Redes en su condición de Supervisor del Contrato, en nombre y representación de la **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL**, identificada con **NIT 800.089.809-6**, de una parte; y por la otra, **el Ing. YAMEL SIERRA CASTRO** identificado con Cédula de Ciudadanía N°. 14.241.284 de Ibagué, en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO LOS ALPES**, identificado con NIT. 901.548.368-6, con el fin de prorrogar

la suspensión del contrato en mención, por un término de treinta y dos (32) días teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

1. Que a la fecha de la suscripción de la presente acta, la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", no ha definido en su totalidad lo que respecta al tramite que viene realizando la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P OFICIAL, relacionado con el permiso de intervención de individuos arbóreos y su aprovechamiento.

2. Que para poder continuar con el desarrollo del contrato se debe contar con la respectiva autorización de intervención de los individuos arbóreos; esto con el fin de que permita la maniobrabilidad de la retroexcavadora en el momento de realizar las excavaciones.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron,

CONSORCIO LOS ALPES
R.L - YAMEL SIERRA CASTRO
Contratista

Ing. JAVIER JULIAN SUSUNAGA MURILLO
Profesional en Manejo de Catastro y Redes
Supervisor

ARMANDO VARGAS RODRIGUEZ
Grupo Técnico de Alcantarillado
Supervisor Técnico